

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 02/16 A CELEBRAR EL DÍA ONCE DE ENERO DE 2016.**

**ORDEN DE DÍA**

02/16.1 LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

02/16.2 ACUERDO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RESULTANTE DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN POLÍGONO 14, PARCELAS 857, 244, 243, 253 Y PARTE DE LA 238, PROMOVIDA POR UXO-FRUIT, COOP. V.

02/16.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

3.1 Acuerdo aprobación resolución recusación expediente a funcionario.

02/16.4 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

FECHA: 07.12.16

FDO: LA ALCALDESA. Tania Baños Martos

Nº REGISTRO: 069

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/16  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA ONCE  
DE ENERO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Tania Baños Martos

**Concejales:**

Sr. Antoni Llorente Ferreres.

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. Jorge García Fernández

Sra. Carmen García Arnau.

**Secretario:**

D. José Luis de la Torre Martín.

**Interventora:**

Sra. Jesica Crespo Poveda.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, a las nueve horas del día once de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora expresada, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**02/16.1 LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN BORRADOR ACTA  
SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 01/16, de cuatro de enero de 2016, acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, su aprobación. -----

02/16.2 ACUERDO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RESULTANTE DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN POLÍGONO 14, PARCELAS 857, 244, 243, 253 Y PARTE DE LA 238, PROMOVIDA POR UXO-FRUIT, COOP. V.

Resultando que en fecha 1 de diciembre de 1995, la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes concedió a UXO-FRUIT, COOP. V. Declaración de Interés Comunitario para ampliación de nave industrial en Polígono 14, parcelas 857, 244, 243, 253 y parte de la 238, fijándose un canon anual de aprovechamiento urbanístico de 636,11 € (105.840 pesetas) durante 30 años. -----

Resultando que, mediante escritura otorgada ante el Notario de Castellón D. Manuel Alegre González de fecha 20 de agosto de 2002, se llevó a cabo la disolución por fusión de las Cooperativas “UXO-FRUIT, COOP. V.” Y “SOCIEDAD HORTOFRUTÍCOLA CITRIVALL COOP. V.”, mediante la constitución de la COOPERATIVA “VALLEXPOR COOP. V”. -----

Resultando que en fecha 1 de julio de 2013, la Cooperativa “VALLEXPOR COOP. V.” formalizó el traspaso de la actividad a favor de la mercantil “NARANJASDOR, S.L.”. -----

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, acordó tomar razón del cambio de titularidad de la actividad a favor de “NARANJASDOR, S.L.”. -----

La Junta de Gobierno Local, acuerda: -----

Primero.- Aprobar la siguiente liquidación a NARANJASDOR, S.L. a favor del Ayuntamiento de La Vall d’Uixó, resultante del canon de aprovechamiento urbanístico de la declaración de interés comunitario para ampliación de nave industrial en Polígono 14, parcelas 857, 244, 243, 253 y parte de la 238: -----

Periodo	Importe
27 de octubre de 2014-27 de octubre de 2015	636,11 €

Segundo.- Comunicar al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, deberá hacer efectivo el pago dentro de los siguientes plazos: -----

- Si la liquidación es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Si la liquidación del expediente es notificada entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.
- Transcurridos estos plazos, se estará a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria en materia de recargos del periodo ejecutivo.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo. -----

### 02/16.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión del Órgano Colegiado, debido a que no figuraban en el Orden del Día los asuntos que a continuación se hará referencia, la Junta de Gobierno Local, conoció y resolvió éstos de la siguiente forma: -----

#### 3.1 Acuerdo aprobación resolución recusación expediente a funcionario.

Vista la recusación formulada por D. José Manuel Cuesta Gilazañas.-----

Visto el informe del Sr. Oficial Mayor, Instructor del expediente disciplinario, por el que niega la existencia de causas de recusación, y específicamente la amistad o enemistad con denunciante y denunciado-----

Considerando que, por otra parte, las alegaciones formuladas carecen de la más mínima prueba acreditativa de los hechos en que se fundan, lo que ha de llevar a desestimar la recusación. -----

Vistos los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.-----

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Desestimar la recusación formulada por D. José Manuel Cuesta Gilazañas, ordenando la continuación del expediente.-----

Segundo.- La notificación de todo ello al expedientado y al Instructor.-----

Tercero.- Contra el presente no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.-----

02/16.4 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

No se efectuó. -----

La Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -----

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín